



cion de dichas obra tan pronto lo permita el estado de los recursos. Y en su vista el Ayuntamiento lo acordó así.

Se referentes
a las obras que
se hacen en el
Parral de Abastos
tos.

Se dió cuenta, acordando el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto en el mismo, del dictamen de la Comision de Propios sometiendo el presupuesto de ochocientas noventa y tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos formado por el Arquitecto Titular de las obras que se hacen necesarias en el Parral de Abastos para reparar los desperfectos causados por el incendio ocurrido en dicho edificio, cuyas obras se ejecutarán por administracion, aprovechando los materiales que existen en el almacén con lo cual se conseguirá rebajar el importe del referido presupuesto.

Se aprueba los
pliegos de condi-
ciones para el
arrendamiento
de varios recintos

De conformidad a lo propuesto por la Comision de Propios, aprobó el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arrendamiento de las rentas de Pescaderia Parral de Abastos y arbitrios de puestos y uso voluntario de romanas, Matadero general, Matadero de Cerdos y por el uso voluntario de pesos y medidas municipales, acordando autorizar al Señor Alcalde para acortar los plazos de subasta en atencion a lo avanzado del tiempo.

Se.

Excmo Señor: La Comision permanente de Propios tiene el honor de someter a la aprobacion de V. E. el siguiente pliego pliego de condiciones que ha redactado para el arrendamiento en el año económico próximo venidero de mil ochocientos noventa y cuatro-cinco, de la renta de

Pescaderia

Se. La Excmo Ayuntamiento de Murcia cede en arriendo la renta de Pescaderia por el tiempo que media desde